

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA **ESPECIALIDAD DE CANTO** DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO CONVOCADAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DICHA ESPECIALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 16 DE ENERO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA C. A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

## **CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE CANTO**

### **1. Fecha y lugar de la prueba**

**Lunes, 17 de junio de 2019. 10 horas. Conservatorio de Música de Murcia. C/ Cartagena, 74, 30002 Murcia.**

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad, decaendo en su derecho aquellos que no acudan al acto. En este acto de presentación la Comisión de Selección explicará el calendario de citación de los aspirantes, en función del número de presentados.

A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. El orden de actuación de los aspirantes será el determinado por el orden alfabético que parte de aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "C", de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 21 de marzo de 2018 por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Tal orden se señalará en el acto de presentación. La fecha de realización de la parte B se indicará junto a la publicación de la relación de aspirantes que superan la parte A en el tablón de anuncios del Conservatorio de Música de Murcia.

### **2º. La prueba específica de aptitud constará de las siguientes partes:**

#### **Parte A:**

Presentación de un repertorio TEATRAL – CAMERÍSTICO, que incluirá Ópera, Oratorio, Zarzuela, Canción Española, Lied, Chanson y Canción Italiana, del cual interpretará aquellas piezas que determine la comisión, con una duración máxima de 30 minutos.

#### **Criterios de valoración parte A:**

1. Interpretación correcta de cada pieza, en lo referente a los aspectos básicos de la ejecución:
  - a. Idioma
  - b. Dicción

- c. Afinación
  - d. Solvencia técnica
  - e. Tempo, ritmo, dinámica y agógica
2. Interpretación correcta de cada pieza, en lo referente a los aspectos estilísticos de acuerdo a las convencionalismos interpretativos:
- a. Articulación
  - b. Fraseo
  - c. Ornamentación
  - d. Planos sonoros

**Calificación:** de 0 a 10 puntos.

Será necesario obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para poder realizar la parte B

**Parte B:**

Impartición de una clase práctica, con una duración máxima de 20 minutos.

**Criterios de valoración parte B:**

1. Conocimiento del repertorio.
2. Adecuación y funcionalidad de los objetivos que plantea.
3. Adecuación y suficiencia de los contenidos que trabaja durante la clase. Concreción de los mismos.
4. Capacidad para explicar y transmitir al alumno lo que se espera que consiga, mostrando aptitudes pedagógicas, técnicas e interpretativas.
5. Distribución del tiempo de la clase.

La calificación final de la prueba específica de aptitud será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada parte, siempre que se obtenga en cada una de ellas una calificación mínima de cinco puntos.

La comisión podrá, en cualquier momento, formular cuantas preguntas o aclaraciones considere oportunas al aspirante, así como dar por concluida su actuación si considera que ya cuenta con las observaciones y los datos necesarios para su valoración.

El Presidente de la Comisión

Salvador Ludeña López